



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

13 AGO. 2015

1395

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **JOSE MANUEL BUSTOS VILLANUEVA**, RUT N° 18.009.583-7, domiciliada en Pasaje Vaticano n° 1497 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 126, de fecha 04 de agosto de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509266504 de fecha 30 de julio de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **JOSE MANUEL BUSTOS VILLANUEVA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en **Ocalindo n° 621-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

MBS/JRM/dam.
Distribución:

- **José Manuel Bustos Villanueva.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE (\$) DE ANGOL